

## Adquisición onerosa de bienes inmuebles y derechos.

La adquisición a título oneroso de los inmuebles y derechos que la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus organismos públicos precisen para el cumplimiento de sus fines.

### Datos generales

---

#### Consejería

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

#### Órgano directivo

Secret.Gral. de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

#### Clasificación

Otros

#### Materia(s)

Economía, Comercio y Patrimonio de las Administraciones Públicas

#### Tipo de destinatario

Ciudadano

Empresa

Administración

#### Sujeto a tasas o precios públicos

No

### Requisitos

---

No se han definido requisitos

### Plazos y presentación

---

#### Vías de presentación

Telemática y presencial

Telemática

En el Registro Electrónico General

<https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forwardGc=5237>

*El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con*

*las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.*

## Documentación

---

No se incluyen impresos

## Tramitación y resolución

---

Órgano instructor

Servicio de Administración General de Patrimonio

Plazo de resolución

Según normativa aplicable

Pone fin a la vía administrativa

Sí

## Recursos

---

No tiene

## Normativa

---

5/2018, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la C.A. de Cantabria

[null](#)

72/1987, por el que se aprueba el Reglamento del Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria

[null](#)